JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 **2021-**00**767** 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por la entrega del inmueble, peticionada por la gestora judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 384 del C. G. del P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR la **TERMINACIÓN DEL PROCESO VERBAL (Restitución de inmueble arrendado)**, incoado por **CARRIZOSA HERMANOS LTDA,** y en contra de **GERMAN ALONSO RODRÍGUEZ LINARES,** por **entrega del inmueble objeto de restitución.**

2. DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y materializadas sobre los bienes denunciados como de propiedad del extremo demandado. **OFÍCIESE** a quien corresponda.

3. Si existiere embargo de remanentes, **PÓNGASE** a disposición del funcionario que haya solicitado la medida, los bienes desembargados en el proceso. **OFÍCIESE** de ser pertinente. (Art. 466 del C. G. del P.).

4. Sin condena en costas.

5. Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 070 de hoy
21 DE SEPTIEMBRE 2021.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910534d0268337c7bae0a12b66e04c107fbbb83d29bb62f3bbfe32c27b59afcc**
Documento generado en 16/09/2021 06:50:13 p. m.